



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2024 -A/MDC

Calzada, 19 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 40-2024-OF/MDC, emitido por el encargado de la Oficina de fiscalización, Informe N°072-2024-OGAT/MDC, emitida por la encargada de la Oficina General de Administración Tributaria, Memorando N° 00975-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°227-2024-OGPyP/MDC, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Fiscalización es una Unidad Orgánica, que depende jerárquicamente de la Oficina General de Administración Tributaria, es responsable de fiscalizar acciones en materia tributaria y no tributaria, se encarga de ejecutar y hacer cumplir las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones que disponen las normas municipales de la Municipalidad Distrital de Calzada, con apoyo de la Policía Nacional, bajo enfoque de cumplimiento normativo, de prevención de riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

Que, mediante Informe N°072-2024-OGAT/MDC, la encargada de la Oficina General de Administración Tributaria, remite Informe N° 40-2024-OF/MDC, del encargado de la Oficina de Fiscalización, quien solicita evaluación y aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización Año 2024 de la Municipalidad distrital de Calzada, por un monto total de S/ 1,495.00 (Un mil cuatrocientos noventa y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 00975-2024-GM/MDC, el Gerente Municipal solicita disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 1,495.00 (Un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización, el cual tiene como finalidad contribuir al cumplimiento del proceso de la fiscalización de los administrados que tienen diversos negocios de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 05-2021-A/MDC; y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

atender solicitudes en materia de fiscalización de los administrados del distrito de Calzada durante el año 2024.

Que, mediante Informe N°227-2024-OGPyP/MDC, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización – Año 2024, con un presupuesto total de S/. 1,495.00 (Un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y 5. Recursos determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y Rubro 08. Impuestos Municipales, Meta 0018,

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el artículo 43° de la acotada ley establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización, con un presupuesto total de S/. 1,495.00 (Un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la encargada de la Oficina General de Administración Tributaria, que a través de la Oficina de Fiscalización proceda a ejecutar el Plan aprobado en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración Tributaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Fiscalización y demás áreas de su competencia para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

